



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 5

EX-2018-20835249 -MGEYA-DGOINFU
LICITACION PÚBLICA OBRA: COMPLEJO PENITENCIARIO VII Localidad de
Ricardo Gutiérrez Partido de Marcos Paz ETAPA 2 (Ex-Centro Penitenciario
Federal V de Marcos Paz ETAPA 2 - Modificado por Circular Sin Consulta N°
4)

Visto el IF-2018-28368495-DGOINFU, se emite la presente

1. Se establece una nueva visita a obra para el día 18 de octubre a las 11 hs, siendo lugar de encuentro el ingreso al actual Centro Penitenciario Federal II, ubicado en Marcos Paz 1727, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Arq. Pablo Polimeni.
2. Se adjunta el Estudio de Suelos mediante IF-2018-24113346-DGOINFU, complementando la documentación licitatoria.
3. Se informa que se encuentra a disposición un cd con planos de edificio externo de la presente obra (PLANO-2018-28183623- -DGOINFU, PLANO-2018-28183922- -DGOINFU, PLANO-2018-28184240- -DGOINFU, PLANO-2018-28193280- -DGOINFU, PLANO-2018-28193488- -DGOINFU, PLANO-2018-28193693- -DGOINFU, PLANO-2018-28193878- -DGOINFU), que se deberá pasar a retirar en Auto Cad por la Av. Martín García 346, 5º Piso Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 10:00 a 16:00 hs. Para su retiro se debe haber dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ítem 2.1.6 Confidencialidad de los Planos, habiéndose presentado la DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD en este Ministerio.
4. Se informa que los oferentes deberán consultar con la UOCRA el valor porcentual del incremento pretendido de la mano de obra. La Contratista no podrá reclamar adicional alguno por estos conceptos.
5. Se deja constancia que los ítem: Q-01, Q-02, Q-03, Q-04, Q-11, Q-12, y Q-20 , del equipamiento a ser considerado dentro del rubro BLANCO, deben ser ignífugos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

6. Se rectifica la respuesta a la consulta realizada, que se encuentra publicada en http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php/licitation/index/id/364?show=1

Estimados, en el Formulario 7 no se observa en el listado de ítems la excavación para fundaciones y vemos que estas incluyen vigas y bases aisladas

DONDE DICE

El movimiento de suelos y excavaciones está contemplado en la planilla de INFRAESTRUCTURA GRAL.

DEBE DECIR

Las excavaciones y sus retiros de la presente obra se deben incluir en los respectivos ítems de estructura (en las propias bases, vigas etc)

7. Se deja constancia que en los ítems de tierra negra y siembra se debe considerar:

PREPARACIÓN Y MODELADO DEL TERRENO

El Contratista de Obra Civil se encargará de los trabajos de limpieza final y procederá a los aportes de tierra necesarios para lograr el perfilado requerido una vez compactado adecuadamente. No se admitirá establecer una plantación sobre mantos de escombros preexistentes. Se restituirá la capa de humus a un espesor medio de 10 cm. que previamente fue acopiada en los trabajos preliminares a la construcción.

La tierra debe estar libre de basura, tierra del subsuelo, hierbas, piedras o cualquier otro material que pueda afectar el crecimiento normal de las plantas o estorbe los trabajos de jardinería.

El terreno así preparado será rastrillado manual o mecánicamente, según convenga con un mínimo de dos pasadas en sentido ortogonal hasta llegar al perfecto disgregado, de forma tal que constituya un colchón mullido para recibir la siembra de las semillas de césped.

SIEMBRA

En los lugares indicados en el plano de siembra de césped se hará la siembra en la siguiente forma:

Se procederá al sembrado al voleo en dos direcciones, luego de lo cual se harán dos pasadas de rodillo (manual o mecánico)

El tipo de mezcla a utilizar será de semillas importadas de acuerdo a la época, a las características del suelo y del clima especificando para su aprobación la lista de semillas a plantar con una densidad de 2.5kg/100m². sobre la base de rye grass anual y perenne y cynodon dactilon.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

El resto de la superficie que no se siembra conservará la cobertura natural de pastos y se cortará a una altura de 5-6cm. aproximadamente de modo de mantener prolífica la superficie.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CSC 5 EX -2018- 20835249 -MGEYA -DGOINFU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.